



Otro accidente plurinocional: el género

Sebastián Mariner Bigorra

Agradece vivamente a los organizadores de este merecidísimo Homenaje las atenciones que me han dispensado con mi participación en él: me proporcionan una ocasión óptima para patentizar mi gratitud profunda a don Juan Régulo. Con su rebotante bondad había acogido él siempre afablemente los distintos atrevimientos que la amable invitación de diferentes autoridades académicas me habían permitido en esa entrañable Universidad. Entre mis varias osadías hubo -en la que versó sobre problemas sintácticos del castellano actual- una referencia a un punto concreto del género: el tipo «en el ala derecho de la Facultad», «el hambre es más viejo que el mundo», etc. En recuerdo de su paciente acogida, me decido a ofrecerle ahora este replanteamiento teórico global de dicho accidente. Tal es la intención subjetiva de estas páginas.

La objetiva consiste en extender al estudio del género una metodología que ya apliqué a otro accidente muy discutido del castellano -y de otras lenguas-: el modo verbal, cf. «Triple noción básica en la categoría modal castellana» *Rev. Fil. Esp.* 543-4 (1971), 209-752. (De aquí el *Otro* que figura en el título). Con la idea -al menos, el deseo- de que, si la presente aplicación llega a parecer algo viable, gane también en viabilidad la anterior; y, recíprocamente, si alguna eficacia pudo tener aquella, sirva de relativa *captatio benivolentiae* para la de hoy.

Probablemente, ésta la necesitará menos. En efecto, ni en el tratamiento plurinocional de los modos ni en el del género puedo pretender la originalidad. Pero en aquél, según consta en la página liminar del aludido trabajo, me cabía al menos la responsabilidad de la aplicación al modo castellano de lo que el amigo y colega doctor A. García Calvo había descubierto especialmente para el griego clásico. En cambio, en éste advierto ya desde este preámbulo que en los pasajes oportunos quedará bien sentado que ya otros, muy sensatamente, han presentado las oposiciones genéricas como organizadas en torno a nociones unas veces predominantemente sintácticas, otras innegablemente también semánticas. Mi cometido se limita, pues, a una apologética de esta postura y a la extracción de las correspondientes consecuencias.

La nueva doctrina del género en el académico *Esbozo de una nueva Gramática de la lengua española*¹ supone un cambio poco menos que copernicano respecto a la tradicional, mantenida hasta la última edición de la *Gramática* en 1931. El género en ésta era típicamente semántico: «el accidente gramatical que sirve para indicar el sexo de las personas y de los animales y el que se atribuye a las cosas, o bien para indicar que no se les atribuye ninguno»². No tiene nada de extraño que contra este semantismo exclusivo y, por ende, abusivo, se hubiesen elevado voces discrepantes³, algunas de ellas relativamente antiguas y muy autorizadas. Sólo que también «*quandoque bonus dormitat Homerus*»: el rechazo del exclusivismo semántico llevó pendularmente a algunas de estas voces a afirmaciones sintácticamente exclusivistas también (el género de los nombres, puro efecto de su capacidad de concordancia), que han ejercido su peso sobre el nuevo texto académico. No, ciertamente, hasta volcarlo por completo: sólo inclinarlo peligrosamente. Peligro que culmina, probablemente, en el § y nota enunciados en la nota 1 de este trabajo.

Para reponer debidamente el equilibrio, bueno será hacer notar que la adscripción global -en aquella nota 7- de gramáticos griegos y latinos, y de Nebrija en pos de ellos, al sintacticismo excluyente mal parece avenirse con el hecho de que a los primeros corresponda precisamente la concepción exclusivamente semántica que la propia definición de la anterior *Gramática* recogía; otra cosa es que, para reconocer prácticamente los géneros de los vocablos, emplearan el procedimiento sintáctico que los autores del *Esbozo* han traducido de Nebrija⁴. Por lo que hace concretamente a éste, tampoco parece adecuado calificar su postura sin atender a que, junto a este modo práctico de reconocimiento sintáctico del género, es también autor de unas célebres *Reglas de géneros* por el recurso mnemotécnico de su formulación en hexámetros, y basta atender al primero de ellos⁵ para toparse con una concepción del género típicamente semántica y sobre noción básica sexual, al hacer masculinos los nombres característicos de machos⁶.

En cambio, hay que reconocer imparcialmente que sería difícil oponer reservas a que se clasifique entre las puramente sintacticistas las afirmaciones que el *Esbozo* evoca del Brocense y de Bello, ya que uno y otro llegan a formular explícitamente la exclusión de lo contrario; no cabe, por tanto, acudir a mitigarlas con otras partes de sus respectivas obras, como ha cabido con Nebrija. Ambas aserciones evocadas son refutables con facilidad, lo propio que la inferencia con que acaba la nota del *Esbozo*⁷, máxime refiriéndose principalmente al castellano, lengua de género importante en «morfología», si las hay, como es también muy importante en su sintaxis y aun en su semántica, por reducidas que sean las clases de nombres que lo comportan, y aun por polisémico que pueda resultar según los distintos valores léxicos de estas clases. En efecto, cualquier usuario entenderá «tuvo excelentes maestras» con diferencia a «t. e. maestros»: en el primer caso, tales docentes fueron sólo señoras; en el segundo, o sólo hombres o uno(s) y otra(s). Y ello sin que «excelente» presente moción: **excelenta* o no existe, o, si lo pronuncia un incompetente, se le tachará de agramatical. Pero no es único, ni mucho menos: *maestras* amables/*maestros* a. y un larguísimo etcétera se oponen según la misma noción e idéntica manera. Y no sólo sería pensable un futuro estadio del castellano en que ningún adjetivo conservara moción y, sin embargo, con nombres

fems. y mascs., sino que la situación se da realmente en lenguas usuales, p. ej., el inglés. Falla, pues, la negativa académica: *maestra* y *maestro*, sin ser adjetivos, poseen los mismos morfemas flexivos de género que *buena* y *bueno*. (Y así tantos otros, como los que el propio *Esbozo* registrará debidamente junto con estos últimos -a los que no deja de reconocer su sistematicidad, al señalar la -a como el más frecuente de los feminizantes de substantivos- sólo tres páginas después, y sin más óbice que la existencia de masc. en -a y aun fems. en -o, pero ¡en nombres *sin* moción! Como si no pudiera ocurrir análogamente en cualquier otro procedimiento morfológico...; que no por haber singulares en -s y aun en -es (dosis, lunes) deja de ser sistemáticamente productiva la formación de plurales mediante estos morfemas en castellano, mientras quepa oponer «con mayor frecuencia» *maquis* a *maquí*, *domingos* a *domingo*, o *simunes* a *simún*, *abriles* a *abril*, etc., nombres de terminaciones iguales y campos semánticos idénticos o similares⁸. Ni por poder haber pls. no en -s ni en -es («los Pérez, los García») dejaron de poder aplicarse productivamente para la pluralización de nuevos vocablos de terminaciones o campos íd. íd. como morfemas sistemáticos: «los Sénecas, los Roldanes, las (tres) Marías, los alféreces»).

Es posible que, si no se hubiera planteado esta exigencia de que no hubiese femeninos en -o, o, al menos, masculinos en -a, el *Esbozo* no hubiera innovado tanto como para llegar a una primera presentación del género de los nombres tan exclusivamente formalistas como lo es la del citado § 2.2.3, y que hubiera sido menos reticente en el que le sigue⁹. Pero sólo «posible», pues el empuje contra el anterior abuso semántico venía pegando muy fuerte. No son sólo autoridades veneradas por su añejo prestigio las de profesión simplemente formalista. La concepción del género como mera distinción sintáctica por concordancia se viene defendiendo en tratados justamente acreditados por no haberse limitado sus autores a procurar una exposición didáctica de una normativa ajena, sino haberse mostrado «reflexivos y de criterio independiente», como ha quedado reconocido en la nota 6 a quien resulta serles opuesto: Alonso y Henríquez Ureña¹⁰, Seco¹¹, Marcos Marín¹². Ante ello, ya es de elogiar que, aun con las reticencias señaladas en la nota 9, el *Esbozo* no haya dejado de advertir que se acerca a la verdad la admisión de posibilidades semánticas en el género; e incluso haya reconocido la base auténticamente semántica del binarismo de la oposición femenino/masculino¹³.

En efecto, al fuerte empuje de quienes, en pos de un legítimo deseo de liberarse del abusivo semantismo («y el que se atribuye a las cosas»), se pasaron de la raya y llegaron a preterir -incluso a negar- que se designaba «el de personas y animales» (equiparando nuevamente -quiera fuese ahora en dirección inversa- el género de *hombre* al de *traje* o de *mujer* al de *tierra*), venía a sumarse para aumentar la dificultad de dar con el «justo medio» una relativa ausencia de doctrina básica referida a este accidente en la bibliografía más relevante de la «Gramática moderna» a que alude el texto del *Esbozo* visto en la última nota; por lo menos, en forma que resultara eficaz para las características tan netamente acusadas de su expresión en castellano. Valga como ejemplo conspicuo (por no decir capital) el enfoque del género en los *Elementos de Lingüística general* de A. Martinet. El mérito del traductor castellano¹⁴ en sus adaptaciones a lectores de esta lengua no ha podido en el presente caso, naturalmente, so pena de reescribir la obra por su cuenta, superar la realidad de que el original -aparecido sólo cinco años antes- es producto de un curso impartido a universitarios franceses. En estas circunstancias, se justifica plenamente la atención a lo que en la expresión del género pueda haber de «morfema extenso»: el número de parejas de

substantivos que en el francés hablado carecen de marca perceptible de la oposición (tipo «*amie/ami*») es grande. Se explica, entonces, la importancia otorgada a la vecindad de *un* y *bon* frente a *ün* y *bon* y que permiten al oyente distinguir entre «*un bon ami*» y «*une bonne amie*». Pero la aplicación de esta «extensión» al castellano puede ser más bien complicación, precisamente por no resultar necesaria: «amiga» se distingue de «amigo» incluso aisladamente, sin requerir la compañía de «una buena» y «un buen». Y, como esta pareja, la mayoría de las que comportan la oposición; los minoritarios son los del «género común»: camarada, testigo, mártir, etc. Y no sólo minoritarios, sino sentidos como marginados del sistema productivo, dentro de cuyos cánones pretende hacerlos entrar (aun inconscientemente) tanto usuario de, p. ej., modisto o (muy voluntariamente) tanta reivindicadora de médica, diputada y presidenta. Es natural, pues, que una descripción del género en castellano siga pareciendo más clara y precisa distinguiéndolo justamente a base de la diferencia sistemática y productiva «amiga/amigo», y considerando la necesidad de *una* y *buena* frente a *un* y *bueno* como consecuencia de aquélla, que no como partes de la misma; mal podría culparse, pues, a ningún tratadista español, normativo o no, que la haya preferido a la admisión del «morfema extenso» de la «Gramática moderna».

Es cierto que no faltó en la aplicación de aquellas teorías a la descripción de la propia lengua francesa una notoria profundización en el conocimiento de este accidente y de su funcionamiento. Valga como ejemplo muy convincente la obra de J. Dubois¹⁵, aparecida a los cinco años de los *Éléments* (hay reedición de 1974), con notables adelantos para su época: doble capacidad del género para obrar lexical y gramaticalmente, carácter marcado del femenino, uso indiferente del no marcado, oposición también según nociones básicas aparte de la sexual, p. ej., según tamaño (así, *savon/savonette*), con una curiosa inversión en la caracterización de los términos, típica de cuando operan nociones básicas distintas¹⁶. Aun con ello, subsisten deficiencias, p. ej., el referir a la noción «animado/inanimado» (que inmediatamente -p. 54- va a resultar no seguida «al pie de la letra») lo que mejor se funda en la «sexuado/asexuado» y, sobre todo, la escasa importancia concedida al neutro. Cosa ésta relativamente explicable, también, en el estudio de una lengua como el francés, en la que el neutro no tiene el relieve que alcanza dentro de otras como la castellana.

Precisamente esto, la escasa relevancia atribuida al neutro, es lo que se puede objetar a una obra que, en cambio, ha enfocado con gran acierto el resto de la cuestión, la *Gramática española* de los doctores Alsina y Blecua¹⁷, en la que -según quedó anticipado en el preámbulo- se perfila ya la multiplicidad de noción, al presentar el género como «una clase de morfemas que sirve: a) para actualizar un determinado morfema lexemático como nombre sustantivo o adjetivo; b) para, juntamente con el número y el artículo, marcar la concordancia, y c) para, en algunas realizaciones, aportar información sobre el sexo y otros aspectos de la realidad que representa el lexema mediante la oposición de los morfos del sistema». El cuadro de la p. 515 -siguiente a las del texto citado- es de lo más completo y exacto respecto al funcionamiento de la oposición morfológica entre f. y m. en el sustantivo castellano.

No obstante estos méritos, por lo que hace al neutro ni siquiera lo alcanzado por D. Salvador Fernández Ramírez¹⁸ -que destacó ya en *Situación...*- está incorporado en la *Gramática* indicada, aun hallándose a disposición desde tiempo atrás.

«A disposición...; pero ¿valía la pena?», se objetará tal vez. La objeción surge con naturalidad. Dése por aceptada la gran heterogeneidad entre los valores efectivos del neutro románico en general y del castellano entre los que más -desindividualizador o conceptualizador, transcategorizador, y (si se supera la barrera del «neutro» y se admiten y colocan junto a *algo* y *nada* los que presentan capacidad para aquellos mismos valores, *alguien* y *nadie*) cosificador y personalizador- y los del f. y m. -sexo; en microsistemas: tamaño; colectividad; en lexicalizaciones, una variedad tan grande, que llega a imprevisible-. Es fácil que, a la vista de ello, se cuestione -sobre todo al advertir que ese neutro románico no alcanza a los sustantivos- que haya en realidad *un* accidente género: ¿no habrá que dividir lo que se entendía por tal en varios? ¿Qué tienen de común las nociones en tomo a las que se opone el llamado neutro a los otros géneros y las que oponen a éstos entre sí? Mas, por esperable que sea, la objeción ya no es válida: desde muy distintos puntos de vista y con enfoques variados esta «comunidad» ha sido detectada tiempo ha y de modo convincente. Todos los rasgos aludidos tienen en común el referirse a cualidades del término a que afectan, en tanto que el otro gran accidente nominal románico, el número, atañe a la cantidad¹⁹.

A este fundamento de la unidad del género en sus valores se asocia -potenciándose ambos mutuamente- el formal, a saber, el poder expresarse con análoga formulación flexiva la «neutralidad», la feminidad y la masculinidad en términos como *esta/esto/este* y restantes de la serie. En vista de ambos motivos, y especialmente de su coincidente correspondencia, la codificación del accidente cast. género como único parece muy preferible a su desintegración. Esa unicidad comporta automáticamente, al parecer, admitir que se trata de un accidente plurinocional. La siguiente parte de este trabajo aspira a demostrarlo mediante la exposición ejemplificada de la organización de las distintas oposiciones genéricas en torno a cada una de las nociones básicas que las fundamentan.

* * *

Cabe proponer como diferencia crucial y primaria la que pende de las dos posibilidades que se han visto enfrentadas a propósito de la naturaleza misma del género: que sea predominantemente sintáctico, esto es, votado a expresar relaciones entre elementos del decurso; o que sea predominantemente semántico, a saber, portador de nociones significativas, con relativa independencia de la(s) relación(es) sintáctica(s) en que se halla: más bien éstas, en tal(es) caso(s) se establecen según los aludidos significados. Sobre la marcha se intentará probar, en aras de la unidad de la categoría género -si las descripciones resultan exactas y adecuados los ejemplos-, que también el llamado «neutro» juega en ambas nociones y, para mayor tranquilidad, sin que mayoritariamente se altere el sentido de la oposición entre los tres sugerida en «Situación...», esto es, ^{f/mf} y aun entre los cuatro, si se admite la validez allí propuesta para las correlaciones alguien/algo y nadie/nada.

1. En torno a una noción *predominantemente sintáctica* -denotadora de referencias en el decurso mediante «concordancia»-, resulta el neutro, muy naturalmente, como «categorizador» que puede ser, referirse a sintagmas: *íd. íd.* los oponentes, como posibles «individualizadores», a palabras.

1. Caracterizado, según el eje principal, el neutro, que normalmente no refiere a palabras²⁰, sino a sintagmas. Así, p. ej., «trata de distinguir la culpa del delito; esto no

siempre es posible en dicha materia», con un «esto» que alude a «distinguir la culpa del delito»; opuesto a un éste, que haría referencia al delito. Y con sólo suponer invertido el orden de ambas palabras: «distinguir el delito de la culpa»- oponible también a ésta, que haría referencia a la culpa.

No caracterizados, el f. y el m., pues, como les corresponde dentro del binarismo privativo de la oposición, además del valor de referir a palabras que acaba de observarse en el ejemplo, pueden también hacerlo, en su valor indiferente, a sintagmas. Así, «un castigo a lo ojo por ojo, diente por diente» puede designarse igualmente con «... a la ...» o con «... al...»

2. Caracterizada, también como era de esperar en el eje secundario, el f., que no engloba normalmente a masculinos, en tanto que la viceversa es corriente: «Su ruego es irrazonable; su excusa, infundada. No se los admito». *Las sería agramatical.

La adscripción a uno u otro de los miembros de este eje resulta mayoritariamente asistemática, es decir, reducida al plano léxico, que hay que recordar de memoria, y esto tanto en el sentido como por la forma. Así, *la* base, pero *el* pase, con una misma terminación: quien, recurriendo al sentido, clasificara como sistemáticamente ms. los deverbativos, añadiendo a pase, p. ej., cruce, conduce, vale, etc., se enfrentaría con la pose, la entente, etc. Los microsistemas que se señalan²¹, aunque interesantes, son escasos y cortos:

A) Debidos, al parecer, al género del concepto común que engloba al conjunto de los de cada serie, independientemente de las formas:

a) ms. los de días, meses, colores, números, ríos;

b) fs. los de letras.

B) íd. íd a la terminación: tendencia a fs. los en *-a*, a ms. los demás²², con posibilidades de oposiciones en parejas reducidas según nociones distintas y, a veces, cambio del sentido de la oposición²³:

a) individual/colectivo, p. ej., Banco/Banca;

b) tamaño mayor/menor: taza/taza; a veces, parece no pasar de diferencia de forma o de material: cesto/cesta.

c) fruta/frutal: manzana/manzano.

Unos cuantos vocablos no aparecen del todo consolidados en su clasificación en uno u otro género: los ambiguos, como «mar», cf. *alta mar*/*mar profundo*. La tendencia a la masculinización si no acaban en *-a* es fuerte, de acuerdo con I2B en general: el mar, el calor, el color («la color» lleva automáticamente al Romancero). Se ha señalado²⁴ la persistencia de «la mar» en expresiones técnicas: recuérdese *alta mar* y cf. los fems. referentes a su estado: calma, mareja d(ill)a, etc. Pero juega probablemente también aquí la propensión a distinguir el empleo figurado con inversión del sentido de la oposición ya anticipado en la nota 16. Una comparación, ahora, entre dos giros figurados, por decirlo así, uno más y otro menos, puede resultar instructiva: mientras,

aludiendo sólo a la inmensidad del mar, se tiene el f. en el ponderativo «la mar de», se habla, en cambio, de «un mar de espigas», donde, aparte la extensión, la metáfora comprende también la superficie ondulante de ese mar. Y no debe de andar lejos la explicación de los masc. de colores y vinos («el rosa», «un Málaga») frente a los fems. de las realidades materiales o de localidades de procedencia respectivos.

II. Frente a estos usos, existen otros en que el género es *predominantemente semántico*: él impone la concordancia, en lugar de resultar de ésta. Los, al menos, dos términos de la oposición pueden estar organizados desde nada a muy sistemáticamente.

1. Género meramente léxico (los términos afectados se sienten como *dos* palabras homónimas), asistemático en general, en torno a multitud de nociones básicas difícilmente relacionables entre sí y escasamente previsibles, p. ej., la orden (= «mandato»), el orden (= «la -buena- colocación»). Justificación del sentido de la oposición por modo análogo a I2: f. caracterizado, pues no engloba al otro, que sí puede englobarle a él: cf., p. ej., «el orden establecido y la orden de un superior eran sagrados para él». *Sagradas sería antigramatical.

También aquí vuelven a presentarse algunos casos de oposición no del todo consolidada, «ambiguos». Sirva de ejemplo uno de los más oscilantes: «arte románico, pictórica/o, cistoria; las artes».

2. Bastante sistemática, con un máximo de cuatro términos en algunos pronombres, en torno a tres nociones básicas distintas: una, principal, conceptualización-(no) individuación, cuyo término caracterizado se escinde en otros según personificación o no, y el no caracterizado en otros dos según noción de sexo: cf. «Situación»

P. 27 alguien/algo | alguna(s)/alguno [o(s)] ²⁵

La capacidad de expresión de este género varía según noción:

A) Ya queda apuntado que la conceptualización, morfológicamente, se presenta sólo en pronombres (añádanse a los indicados, *ello, esto, eso, aquello*) y artículo (*lo*).

B) La personificación parece igualmente limitada en lo morfológico (*alguien, nadie*; parcialmente, *quien*); pero probablemente puede alcanzar también al nombre sintácticamente, en la construcción del compl. directo con *a*, no por azar calificada muchas veces ya como «género personal»²⁶.

C) La oposición según noción sexual, como es muy sabido, se puede expresar de varias maneras:

- a) léxicamente (heteronimia), p. ej.: madre/padre;
- b) sintácticamente (el llamado «género/común»): la artista/el artista;
- c) morfológicamente, mediante
 - derivación, a base de varios sufijos típicamente feminizantes, como los de *actriz, condesa, gallina*;
 - flexión, a base de morfema *-a* frente a *-o, -e* o cero (ejs. respectivos: hija, monja, señora): la más sistemática y productiva. Hasta qué punto, pueden acreditarlo dos series de hechos: cuando llega a imponerse -

innecesariamente- a términos ya señalados heteronímicamente (*madrina/padrino, madrastra/padrastro*), y cuando lo arraigado de su vigencia alcanza a forzar la innovación de términos opuestos según «su» regla: al *rano* y *pata* de Alsina-Blecua, p. 518 -el segundo, prácticamente generalizado-, cabe añadir el curioso «guardés», en vez de *aguarda*»²⁷.

Pese a ello, existe posibilidad de neutralización (el género «epiceno») que, por la gran efectividad de la oposición, resulta ser de las más violentas²⁸. Por ello no son de extrañar las reacciones en contra: se citan «tigresa » y «tigra»; Rubén Dato, en «Azul», resuelve por lo sintáctico: «*La tigre de Bengala...*».

Reacciones distintas se explican por influencia del «factor psicológico»²⁹; así, la que llega a masculinizar «un marimacho», aun referido a mujer, precisamente con intención de recalcar sus rasgos o actitudes de hombre; apoya esta explicación el no ocurrir lo mismo con «una virago», término más bien científico.

3. Imbricaciones de 1 y 2, esto es, oposiciones en que uno de los términos tiene un género no motivado por una de las nociones que operan en sistema, sino sólo en léxico, y otro término si se dan con relativa frecuencia en micro sistemas ocasionados por sinécdoques y metonimias. Así, p. ej., la/el policía, opuestos según sexo, designan al funcionario mujer y varón, respectivamente; pero el f. se dice también de la institución en conjunto. Por otro lado, la/el espada, opuestos también según 2, aluden a la matadora y al matador de toros; pero el f. designa también el instrumento que manejan y que les ha servido de denominación a ambos.

A su vez, la metáfora da lugar a veces a aparentes «epicenos», o, al menos, parciales: «esa mala cabeza» puede decirse de un hombre, como «ese pendón» también de una mujer (*Esbozo*, p. 174).

* * *

Perdonen homenajado y organizadores si, en algunos puntos, no he hecho sino repetir: ha sido para que se viese que lo ya dicho también encajaba en el conjunto, y no por mero prurito de pretendida novedad.

2010 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

[Facilitado por la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes](#)

Sútese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la [Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace](#). www.biblioteca.org.ar/comentario



editorial del cardo